

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 939/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pedro - Francisco Rafael ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1986 la asignatura Diseño Arquitectónico II, conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993 aconsejó refrendar la Resolución nro. 939/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

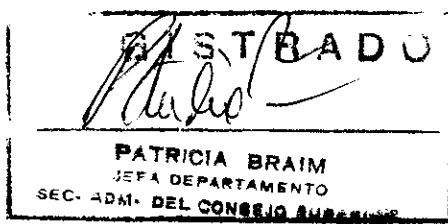
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 939/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el año 1986 de la materia Diseño Arquitectónico II, eximiendo de la correlativa inmediata con Técnicas Constructivas II, al alumno Pedro Francisco Ra-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

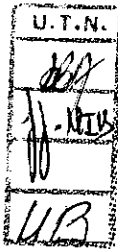
-2-

///.-


fael ROSA, legajo nro. 07-40489-6, de la carrera Ingenieria en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 937/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO